



RESTA

MENOS CONSUMO DE AGUA
MENOS RESIDUOS SÓLIDOS

SUMA

MÁS CONCIENCIA AMBIENTAL

BASES DEL CONCURSO

Alcaldía de Bogotá

BASES CONCURSO “SUMA CONCIENCIA AMBIENTAL - RESTA CONSUMO DE AGUA Y PRODUCCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS” EN LOS COLEGIOS DEL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL

JUSTIFICACIÓN

La Ley 115 de 1994, Ley general de Educación, en su artículo 5º, numeral 10, hace referencia a “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación”.

De igual manera, la Ley 1549 de 2012, fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, y dispone en el artículo 8º “que se deberán incorporar a las dinámicas curriculares de los establecimientos educativos, de manera transversal, problemas ambientales relacionados con los diagnósticos de sus contextos particulares, tales como: cambio climático, biodiversidad, agua, manejo de suelo, gestión del riesgo y gestión integral de residuos sólidos, entre otros; para lo cual, desarrollarán proyectos concretos, que permitan a los niños, niñas y adolescentes, el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, para la toma de decisiones éticas y responsables, frente al manejo sostenible del ambiente”.

A su vez, el Decreto 1743 de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional instituyó el Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) para todos los niveles de educación formal, fijó los criterios para la promoción de la educación no formal e informal y estableció los mecanismos de coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente. Razón por la cual, en los colegios se promueve la actualización e implementación del PRAE, como proyecto transversal que permea el currículo de cada institución educativa y aporta significativamente en la formación de seres humanos más responsables con el ambiente; se promueve la articulación curricular desde todas las áreas y proyectos, con procesos de sostenibilidad ambiental, para lograr hacer evidentes los impactos positivos y las transformaciones en las prácticas pedagógicas, al interior de instituciones educativas del sistema educativo oficial, movilizándolo y empoderando a la comunidad educativa frente al cuidado de la vida y de los recursos naturales.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”, adoptado mediante el Acuerdo 645 de 2016, en el Pilar 1 “Igualdad de la calidad de vida”, Pilar 2 “Democracia urbana” y Pilar 3 “Construcción de comunidad y cultura ciudadana”, referencian, entre otros, los siguientes programas: Familias protegidas y adaptadas al cambio climático, calidad educativa para todos, espacio público derecho de todos, cambio cultural y construcción de tejido social para la vida. De manera particular, en el articulado del eje transversal Eje 2 determina: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética, se evidencia la: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal, Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano, Gestión de la huella ambiental urbana, Desarrollo rural sostenible, evidenciándose claramente un derrotero para promover desde la visión sistémica del ambiente, acciones en torno a su reconocimiento, comprensión y cuidado.

En este marco, La Secretaría de Educación del Distrito (SED), a través de la Dirección de Educación Preescolar y Básica, en línea con el Decreto 593/2017, le corresponde asesorar la integración y articulación de los programas y proyectos de contenidos transversales en torno a la democracia, a la protección del ambiente, los derechos humanos y la sexualidad, dentro del currículo diseñado para las Instituciones Educativas Distritales (IED).

Por otra parte, uno de los objetivos transversales del Plan de Desarrollo es el de Cultura Ciudadana, que busca “aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción de gobierno y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos, mediante la promoción permanente de políticas, planes, programas, proyectos y acciones orientadas a fortalecer la cultura ciudadana de la ciudad, para lograr el bienestar, la protección de la vida, la convivencia, la igualdad de calidad de vida, la democracia urbana, la construcción de comunidad. La cultura ciudadana se desarrollará de manera transversal a todos los sectores que integran el Distrito Capital. La Cultura Ciudadana estará encaminada al cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de celebrar y cumplir acuerdos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley, en un marco de valoración de las decisiones



OBJETIVO GENERAL

Promover en las Instituciones Educativas Distritales la formación de ciudadanos y ciudadanas más responsables con el ambiente, mediante el desarrollo y documentación de acciones pedagógicas y de transformación cultural, que desde el PRAE y en el marco del Concurso RESTA - SUMA y la estrategia Bogotá Vive Natural, aporten al reconocimiento, cuidado y recuperación del Río Bogotá y la Estructura Ecológica Principal de la ciudad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar en las IED participantes la valoración y manejo adecuado del sistema hídrico y sistema de alcantarillado de la ciudad; así como la minimización y manejo de residuos sólidos, en coherencia con el PRAE y el contexto territorial.
- Promover en las IED participantes el reconocimiento y valoración del patrimonio natural, hábitat y fauna silvestre asociada, en su contexto territorial.
- Promover en la comunidad educativa el desarrollo y documentación de acciones pedagógicas y de transformación cultural para el uso responsable y apropiación del recurso hídrico, el manejo de residuos sólidos y la apropiación de la riqueza de hábitats y biodiversidad urbana.

GENERALIDADES

- El concurso está dirigido a los 363 colegios oficiales del Distrito.
- El lanzamiento del concurso RESTA - SUMA se hará en el marco de la conmemoración del día de Río Bogotá, en el evento Río Bogotá compromiso de todos, a realizar por la Dirección de Educación Preescolar y Básica (DEPB) - Equipo de Educación Ambiental, el 22 de mayo de 2019.
- La difusión del concurso se hará a través de medios virtuales - Red Académica, las Direcciones Locales de Educación (con apoyo de la Dirección General de Educación y Colegios Distritales), y a través del envío a los correos electrónicos a los docentes líderes PRAE.
- El concurso convoca a las IED para que desarrollen, documenten y envíen a la SED, a través de las diferentes Tecnologías de la Información y la Comunicación -TIC (videos, libros o revistas virtuales, posters digitales, entre otros), la(s) campaña(s) y estrategia(s) pedagógica(s) realizadas para la recuperación del Río Bogotá desde los ejes temáticos del PRAE: recurso hídrico, residuos sólidos y biodiversidad.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Todas las IED de Bogotá que deseen participar en el concurso, deberán inscribirse a través del formulario de Google que se encuentra en el siguiente enlace: bit.ly/restasuma
- Las acciones desarrolladas en el marco del concurso deben ser promovidas y desarrolladas los docentes líderes PRAE y estudiantes de los grados 7º, 8º o 9º, cuyas edades estén entre los 12 y 17 años. Es preciso tener en cuenta que, en caso de ganar el primer lugar, la institución deberá escoger un grupo de máximo 55 estudiantes que estén afiliados al sistema general de salud por régimen contributivo o subsidiado, para asistir al campamento La Ciudad de Los Sueños.
- Podrán inscribirse aquellas IED que ya hayan participado en los Campamentos Ciudad de los Sueños, pero garantizando que no se repitan asistentes en caso de ganar.



de la mayoría, y un respeto radical por los derechos de las minorías consagrados en la Constitución. Se desarrollará de manera transversal en todos los sectores que integran el Distrito Capital y en los pilares, ejes y programas del Plan de Desarrollo.”

Para cumplir este objetivo, la Dirección de Cultura Ciudadana de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con la estrategia de transformación cultural Bogotá Vive Natural. Esta tiene como objetivo “Promover acciones colectivas ciudadanas, mediante pedagogía social, procesos creativos y artísticos y participación ciudadana, para fomentar una relación sustentable entre los distintos actores de los ecosistemas de la sabana de Bogotá”. En el marco de esta estrategia, se busca llevar a cabo acciones intersectoriales de transformación cultural de carácter pedagógico que involucren actividades de creación artística para el cambio.

Dentro del contexto normativo, se encuentran las órdenes impartidas por el Consejo de Estado, emitidas mediante Sentencia proferida a partir de la AP-2013-0014300, referida a la “Recuperación de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá”. La decisión responde a la catástrofe ambiental, ecológica y económico-social de la cuenca hidrográfica del río Bogotá, causada por el alto grado de contaminación, debido a vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales, malas prácticas agropecuarias e inadecuado manejo de basuras, por parte de los habitantes e industrias aledañas; así como la omisión de las autoridades frente a estas situaciones por años; lo que generó desde el Consejo de Estado, responsabilidad hacia las instituciones, entidades, particulares y municipios, quienes deben asumir los costos en los términos que establece la Ley, de conformidad con las órdenes impartidas en la sentencia, a fin de mitigar el impacto que se genera sobre la cuenca del Río Bogotá.

Este concurso busca promover acciones de transformación cultural que desde los colegios aporten a la recuperación del Río Bogotá, y al reconocimiento del patrimonio natural y la estructura ecológica principal (EEP) de la ciudad, en torno a tres ejes temáticos del PRAE. El primero de estos ejes es el manejo y minimización de residuos sólidos, que implica la promoción de una cultura responsable frente a la reducción de residuos en la institución educativa distrital (IED) y el territorio, así como su adecuada disposición y reutilización. El segundo corresponde al reconocimiento del sistema hídrico, la importancia del agua y el uso responsable de la misma. Finalmente, el tercero es el eje de biodiversidad relacionado con el reconocimiento del patrimonio natural, y los valores ambientales y culturales de la fauna y flora de la ciudad; así como la identificación del impacto del mal manejo de residuos sólidos y afectación del recurso hídrico sobre la misma y el desarrollo de acciones ambientales que aporten a su cuidado.

Cada persona que hace parte de un colegio, o es integrante de una familia, podría apostarle a ser un mejor ciudadano pensante y crítico, mediante la realización de acciones que aporten al reto de recuperar el río Bogotá, reconocer la importancia del patrimonio natural y ecosistemas de la ciudad, minimizar la producción de residuos sólidos y desarrollar acciones para el uso responsable del recurso hídrico. El logro de aprendizajes significativos, alcanzado mediante el desarrollo de competencias transversales (cognitivas, socioemocionales y ciudadanas), aporta al fortalecimiento de una conciencia ambiental, a la promoción de buenas prácticas o hábitos responsables con el ambiente, al reconocimiento del patrimonio natural, y a evitar gastos innecesarios de agua y producción de residuos sólidos.

En coherencia con lo anterior, es prioritario fortalecer acciones pedagógicas al interior de los colegios para lograr un empoderamiento y liderazgo, en donde se genere una reflexión crítica con los integrantes de la comunidad educativa, frente a la recuperación del Río Bogotá con respecto a los ejes temáticos de recurso hídrico, residuos sólidos y biodiversidad. Razón por la cual, la Secretaría de Educación del Distrito, en articulación con la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte (SCRD) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB-ESP), desde las estrategias de orientación y acompañamiento a los colegios oficiales de la ciudad en la formulación e implementación de los PRAE y la estrategia Bogotá Vive Natural, lanza el concurso SUMA-RESTA para motivar la promoción de la conciencia ambiental, diseñar prácticas amigables con el ambiente, y promover acciones de transformación cultural en las IED.



CRONOGRAMA

Lanzamiento de Concurso RESTA - SUMA	22 de mayo de 2019
Inscripciones (diligenciar formulario en línea)	22 de mayo al 14 de junio de 2019
Acciones de acompañamiento de SCR D y EAAB-ESP a IED interesadas	2 al 12 de julio de 2019
Fecha límite de recepción de piezas gráficas o audiovisuales en formato digital	4 de octubre de 2019
Anuncio de ganadores	11 de octubre de 2019
Entrega de Incentivos	Octubre y noviembre de 2019

DESARROLLO DEL CONCURSO

Fase de acompañamiento institucional

Las IED participantes que estén interesadas, podrán contar con el acompañamiento de la EAAB-ESP y la SCR D para el desarrollo de acciones de fortalecimiento de los ejes temáticos a abordar en el concurso. La metodología para el desarrollo de estas acciones dependerá del número de colegios inscritos y será concertada con los mismos.

La SCR D, desde la Estrategia Bogotá Vive Natural, brindará acompañamiento en el desarrollo de los ejercicios de memoria social que documenten la experiencia de los actores que participan en la transformación cultural, específicamente en el marco de la recreación del hábitat natural y la representación de la fauna silvestre por los estudiantes.

La EAAB-ESP realizará actividades pedagógicas de sensibilización y capacitación con variadas metodologías y herramientas pedagógicas (videos, presentaciones, actividades lúdicas) en las IED interesadas, en torno al uso eficiente del agua, las buenas prácticas para el funcionamiento de las redes de alcantarillado, y la protección para sostenibilidad del sistema hídrico de Bogotá; con el fin de promover el cuidado del agua como elemento vital, el respeto por el medio ambiente y el compromiso para su preservación, generando hábitos de vida más responsables y fomentando la conciencia y cultura ciudadana en la comunidad estudiantil participante.

Fase de desarrollo y documentación de acciones

Los colegios autónomamente implementaran las acciones para desarrollar los ejes temáticos a evaluar hasta el mes de octubre de 2019, teniendo en cuenta las siguientes indicaciones:

Acciones a realizar para el eje PRAE de sistema hídrico:

1. Se sugiere hacer el ejercicio de analizar la facturación de la institución educativa a través del link <http://sig.redp.edu.co/Isolucion/PaginaLogin.aspx>; esto puede aportar a complementar el diagnóstico de este eje en la institución.
2. Hacer un análisis de consumo del recurso hídrico y las problemáticas asociadas al uso mismo.
3. Revisar la pertinencia de las acciones pedagógicas realizadas en la IED desde el PRAE para abordar este eje.

4. Identificar, implementar y documentar, usando TIC, las estrategias que desde el PRAE se pueden desarrollar para la valoración y uso responsable de este recurso.

5. La EAAB-ESP realizará un análisis comparativo de consumos y las condiciones hidráulicas de las mismas para evaluar el porcentaje de reducción en condiciones homogéneas de las IED. Lo anterior mediante la comparación de los consumos de agua en los periodos 2018 vs. 2019 para la misma vigencia (julio-agosto).

Acciones a realizar para el eje de manejo de residuos sólidos:

1. Se sugiere hacer un análisis de la producción de residuos sólidos y las problemáticas asociadas al mismo.
2. Revisar la pertinencia de las acciones pedagógicas realizadas en la IED desde el PRAE para abordar este eje.
3. Identificar, implementar y documentar, usando TIC, las estrategias desde el PRAE para la reducción, adecuada disposición y/o reutilización de los residuos sólidos.

Acciones a realizar para el eje biodiversidad:

1. Hacer un ejercicio de identificación, reconocimiento y valoración de un hábitat natural en su contexto territorial, así como de los animales silvestres que habitan allí. Se sugiere definir una estrategia para identificar la importancia del hábitat para la ciudad, los valores culturales, ambientales y paisajísticos del mismo y de la fauna asociada.
2. Revisar la pertinencia de las acciones pedagógicas realizadas en la IED desde el PRAE para abordar este eje.
3. Este hábitat natural deberá ser recreado transformando un lugar de la IED usando material reciclado. Los estudiantes participantes diseñarán, crearán y usarán un disfraz de la fauna silvestre que habite el hábitat recreado, también en material reciclado.

4. Una vez realizada la puesta en escena se deberá evidenciar la manera en la que se disponen apropiadamente los materiales usados para la misma.

Los procesos de diagnóstico y desarrollo de acciones pedagógicas o de transformación cultural para trabajar los ejes descritos anteriormente, deberán documentarse en una única pieza gráfica o audiovisual en formato digital haciendo uso de las TIC. A manera de ejemplo, se pueden hacer:

- Libros o revistas virtuales
- Cuentos o posters en formato digital
- Presentaciones
- Videos en diferentes formatos, como por ejemplo: documental, “reality”, película corta, animación, “stop motion”

Las acciones documentadas deberán evidenciar claramente la promoción de cambios culturales para el uso responsable y/o valoración del recurso hídrico, la minimización y/o manejo adecuado de residuos sólidos y el reconocimiento de los valores ambientales y culturales de los hábitats naturales y la fauna silvestre asociada. Las acciones requeridas para el desarrollo de estas estrategias deben realizarse en el marco de la implementación del PRAE, como mínimo en los ejes temáticos de recurso hídrico, residuos sólidos y biodiversidad; y deben reflejarse en el plan de acción del proyecto con sus respectivas evidencias.

El producto final que consolida y documenta el proceso realizado por las IED, deberá ser enviado al Equipo de Educación Ambiental de la DEPB, en formato digital (o indicando un enlace para su descarga o visualización cuando el archivo sea muy pesado) al correo sededuacionambiental@gmail.com indicando en el asunto: CONCURSO SUMA RESTA (Escribir nombre de la institución). Para el caso de videos, se pueden cargar en



YouTube y enviar el enlace al mismo correo indicando claramente el asunto como se describió anteriormente. El propósito es que las IED usen las herramientas tecnológicas gratuitas a su disposición para la creación y envío de las piezas.

Fase de evaluación

Una vez cerrada la convocatoria, un equipo multidisciplinar de la SED, la EAAB-ESP y la SCRD hará la evaluación de los siguientes criterios:

Producto	Criterio a evaluar	Puntaje
<p>Una (1) única pieza gráfica o audiovisual en formato digital que documente las acciones desarrolladas desde el PRAE para la recuperación del Río Bogotá desde los ejes de:</p> <p>1. Uso responsable y/o valoración del recurso hídrico en la institución educativa</p> <p>2.Reducción, adecuada disposición y/o reutilización de los residuos sólidos en la institución educativa.</p> <p>3. Reconocimiento de los valores ambientales y culturales de los hábitat naturales y la fauna silvestre</p>	<p>La pieza gráfica o audiovisual cuenta con:</p> <p>1. Desarrollo de acciones en línea del PRAE para el eje temático de recurso hídrico. (15 puntos)</p> <p>2. Desarrollo de acciones en línea del PRAE para el eje temático de residuos sólidos. (15 puntos)</p> <p>3. Puesta en escena de un hábitat natural con personificación de la fauna silvestre. (15 puntos)</p>	45
	<p>Creatividad de las acciones: se evaluará el carácter creativo, novedoso e ingenioso de las actividades a realizar con los recursos disponibles.</p>	10
	<p>Participación de la comunidad en el diagnóstico y desarrollo de acciones: se evaluará el grado de involucramiento de la comunidad educativa (docentes y directivos docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y comunidad vecina) en el desarrollo de la iniciativa y el aporte pedagógico para fomentar la corresponsabilidad y el ejercicio de la ciudadanía ambiental.</p>	10
	<p>Aporte del ejercicio de representación del hábitat natural a la promoción de conocimientos, actitudes, emociones y hábitos de cuidado y valoración de la fauna silvestre que habita en el territorio ambiental al cual pertenece la IED.</p>	5

Producto	Criterio a evaluar	Puntaje
	Calidad estética e innovación en la reutilización de materiales reciclados para la creación del hábitat y los disfraces.	5
	Evidencia del manejo apropiado post-uso de los materiales y residuos sólidos usados para el hábitat y los disfraces.	5
	Creatividad y uso de diferentes recursos y formatos de TIC para documentar y presentar las acciones desarrolladas.	10
Disminución en el porcentaje de reducción de consumo de agua.	Se otorgarán 10 puntos a las IED con la máxima reducción, 9 puntos a las que le sigan y así sucesivamente.	10
Total Puntos		100
Puntos adicionales: se otorgarán 10 puntos adicionales a aquellas instituciones que realicen la socialización de sus productos a través de Red Académica de la SED.		10
Total Puntos Posibles		110

INCENTIVOS

El concurso entregará incentivos a aquellas IED que logren desarrollar estrategias y acciones efectivas que permitan evidenciar el trabajo de la institución en pro de la recuperación del Río Bogotá, desde los ejes temáticos de recurso hídrico y su uso responsable, manejo de residuos sólidos y biodiversidad; así como la participación y compromiso de la comunidad educativa en el desarrollo de las mismas y la creatividad y uso de TIC para la documentación de las acciones.

Las instituciones que obtengan los mayores puntajes recibirán los siguientes incentivos:

Primer lugar:

asistencia al Campamento Ciudad de los Sueños a realizarse los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2019 en Tominé o San Rafael. Para cuatro (4) IED cada una con un grupo de 55 estudiantes. Cada IED ganadora deberá designar a dos (2) docentes quienes acompañaran a los estudiantes durante los 3 días del campamento

Segundo lugar:

Kits “Travesías Ecológicas” de la estrategia Bogotá Vive Natural de la SCRCD con materiales lúdicos para el reconocimiento del territorio ambiental. Los estudiantes ganadores tendrán la posibilidad de participar en un recorrido ecológico guiado por uno de los senderos, corredores, cuerpos de agua, parque u otro enclave natural cercano a la IED. En este recorrido aprenderán a usar el kit, compuesto de un morral que contiene herramientas para la realización de actividades de reflexión, creación y registro de las experiencias de los participantes.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

El Equipo de Educación Ambiental de la SED-DEPB es el área encargada de coordinar el desarrollo del concurso, para mayor información comunicarse con Ángela María Gómez al correo agomeza@educacionbogota.gov.co o al teléfono 3241000 ext. 2112.

